

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-03-2024 13:05
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0002619 Fol:1 Anex:1 FA:0
 ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
 DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
 ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO REPORTES CHIP IV-TRIM-2023.
 OBS

2024IE0002619

**PARA: LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS**

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento reportes CHIP IV-trim-2023.

Respetada Ministra.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI-2024, y en atención al rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad aplicable, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento efectuado a la información reportada por el Ministerio del Deporte a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,


DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe PDF en siete (07) folios.**Copia:** Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elaboró: Lixi Romero Navarrete, profesional contratista de la OCI.

Revisó:

DEYANID PEÑA VARELA

22-03-2024 13:04

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento reportes CHIP.

Objetivos:

1. Verificar el cumplimiento frente al reporte de información, requeridos por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública –CHIP.

Alcance: El seguimiento comprende la información reportada correspondiente al cuarto trimestre (octubre a diciembre) de la vigencia 2023.

Marco Normativo:

- **Ley N° 901** de 26-jul-2004, Congreso de la República, “Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”, artículo 2°, parágrafo 3°, incisos 1° y 3°.
- **Ley N° 1066** de 29-jul-2006, Congreso de la República, “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”, artículo 2°, numeral 5.
- **Ley N° 1952** de 2019, Congreso de la República, “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”, artículo 38. Deberes, numeral 37.
- **Decreto 1778 de 2016**, relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias, artículo 2.5.2.1.2. *Reporte de información*
- **Decreto Nacional N° 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos **51** Evaluación del control interno, **61** Articulación con el control interno, **62** Sistema de Alertas del Control Interno, **68** De la advertencia, **76** Actuación especial de fiscalización, **149** Organización del control interno, **150** Dependencia de control interno., **151** Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Resolución Nacional N° 533** de 08-oct-2015, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, artículo 1°.
- **Resolución Nacional N° 087** de 16-mar-2016, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015*”, artículo 10. PLAZOS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, inciso 1°; artículo 11, incisos 1° y 2°; artículo 12° y artículo 13°.
- **Resolución Nacional N° 182** de 19-may-2017, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, artículo 1°, numeral 1. Informes Financieros y Contables Mensuales y numeral 3.3. Publicación.
- **Resolución 037** de 05-feb-2018, Contaduría General de la Nación, “*Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionados con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).*”, artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°.
- **Resolución Nacional N° 159** de 10-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)*”.
- **Resolución Nacional N° 109** de 17-jun-2020, Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.*”, en todo su contenido.
- **Resolución Orgánica No. 0035 de 2020**, Contraloría General de la República, “*Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas*”, **artículo 41**.
- **Resolución No. 411 de 2023:** Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016*”, artículo 11. Plazos para reporte de la información a la CGN.
- ✓ **Instructivo No. 001 del 12-Dic-2023:** “*Instrucciones dirigidas a entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*”, numeral 2.1 Reporte de información y plazos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

El presente seguimiento se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, así como el *Estatuto de Auditoría Interna* y el *Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna* aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio del Deporte.

El presente seguimiento comprende la realización de las siguientes actividades:

1. Consulta de reportes de información en los sistemas de información Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** de la Contaduría General de la Nación.
2. Comprobación del envío de reportes a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** y

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas
- ✓ Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

Se evidenció que la información contable pública fue remitida por el Ministerio del Deporte a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP**, corresponde *al cuarto trimestre de 2023*, fue reportada dentro de los términos establecidos y contienen la información contable pública a nivel convergencia contenida en los formularios de las categorías requeridas por el mismo ente. (*ver imagen 1 y 2*).

Los reportes verificados corresponden a:

- ✓ Saldos y movimientos – convergencia
- ✓ Operaciones recíprocas – convergencia
- ✓ Variaciones trimestrales significativas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Imagen N° 1 Consulta envío de reportes información contable pública cuarto trimestre/2023.

ntidad



Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
2023-10-12	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	2024-02-27 11:13:53.0	2024-02-27 11:13:53.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2024-02-15 13:57:10.0	2024-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2024-02-15 13:57:10.0	2024-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
2023-10-12	CGN2018C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2024-02-15 13:57:10.0	2024-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – **CHIP** (fecha de consulta OCI: 18-marzo-2024).

Boletín Deudores Morosos del Estado - BDME

De la verificación realizada en la página web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, (Ver imagen No. 2), se evidencia que la información enviada sobre el reporte Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME, corresponde al corte 30 de noviembre de 2023, fue reportada por la Entidad el 07-dic-2023 estando dentro del plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación, el archivo exportado contiene la información que se encuentra registrada contablemente en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Imagen 2 Consulta reporte DBME

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Web Entidad



Histórico de Envíos

24800000 - Ministerio del Deporte

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2023-11-11	CGN2008 BDME REPORTE SEMESTRAL	2023-12-07 15:00:14.0	2023-12-07 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: *Página Web Contaduría General de la Nación - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP (15-marzo-2024).*

Publicación de información.

En referencia a la publicidad de información a usuarios, se verifico en la página Web institucional en través del enlace: **Control y Rendición de Cuentas / Información Contable y Financiera / Estados Financieros / Año 2023 / Estados financieros y Reportes Contables CGN**, observando información publicada mensual al trimestre verificado con corte 31 de diciembre de 2023. (Ver Imagen N° 3).

Imagen N° 3 Consulta publicación información financiera página Web Mindeporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

control-rendicion-cuentas/informacion-contable-financiera/estados-fin

[Inicio](#) > [Control y Rendición de Cuentas](#) > [Información Contable](#)
[2023](#) > Estados financieros

Estados financieros

Miércoles, 03 De Mayo De 2023

- [Estados financieros a 31 de enero de 2023](#)
- [Estados financieros a 28 de febrero de 2023](#)
- [Estados financieros a 31 de marzo de 2023](#)
- [Estados Financieros a 30 de abril de 2023](#)
- [Estados Financieros a 31 de mayo de 2023](#)
- [Estados Financieros a 30 de junio de 2023](#)
- [Estados Financieros a 31 de julio de 2023](#)
- [Estados financieros a 31 de agosto de 2023](#)
- [Estados financieros a 30 de septiembre de 2023](#)
- [Estados financieros a 31 de octubre de 2023](#)
- [Estados Financieros a 30 de noviembre de 2023](#)

Fuente: *Página Web Ministerio del Deporte (19-marzo-2024).*

[Inicio](#) > [Control y Rendición de Cuentas](#) > [Información Contable](#)
[2023](#) > Reportes contables CGN

Reportes contables CGN

Miércoles, 03 De Mayo De 2023

- [Estados Financieros primer trimestre de 2023](#)
- [Estados Financieros segundo trimestre de 2023](#)
- [Estados Financieros tercer trimestre de 2023](#)
- [Estados Financieros cuarto trimestre de 2023](#)

3. RESULTADOS:

Como resultado del presente seguimiento se destacan las siguientes fortalezas:

- Presenta publicación de información financiera a partes interesadas, realizada a través de la página Web institucional y en la cartelera dispuesta para el público en general ubicada en la sede administrativa del Ministerio el Deporte.
- Se evidenció el cumplimiento de generación de información financiera en términos de oportunidad.

Se genera informe final teniendo en cuenta que en el presente seguimiento normativo no se identificaron debilidades en la gestión y reporte de información correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS: No se identificaron en el presente seguimiento.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No dio lugar a presentar acciones de mejora realizadas por el proceso durante la ejecución del presente seguimiento, por tanto, no presenta beneficios del seguimiento.

6. CONCLUSIÓN

El Ministerio del Deporte, bajo la responsabilidad del proceso Gestión Financiera generó y reportó la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, en términos de oportunidad, dando cumplimiento a los plazos estipulados en la normativa aplicable.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Presentar la información de plazo normativo a través de los medios dispuestos y requeridos para cada fin.
- Realizar la publicación de esta en información a partes interesadas, propendiendo por la transparencia y el derecho de acceso a la información de carácter público.

Cordialmente,

Memorando remisorio firmado por:

Deyanid Peña Varela
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, contratista OCI.
Revisó: Deyanid Peña Varela, jefe Oficina de Control Interno (E).